



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3182.
CHIGUAYANTE. 27 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 3041, del 20 de noviembre del 2015, que aprueba y sanciona el Programa de actividad municipal "Navidad en Chiguayante 2015"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 389 de 18 de noviembre 2015; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Agréguese punto 2 al decreto alcaldicio N° 3041, el cual debe decir:

Apruébense y Gírese la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) al funcionario Sr. Andrés Parra Sandoval, RUT 11.448.156-4, grado 5 en E.M.S, bajo la modalidad de fondo a rendir, ítem Implementación según Programa actividad municipal "Navidad en Chiguayante 2015"

ANOTESE. COMUNIQUESE. Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/JWB/JWB/HCH/APS/eag
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

